



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHYO

Nº 2232-2010.- DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO CARLOS EDUARDO SICLES LEON EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE EN ECUADOR DE LA COMPAÑIA TEXAS SERVICES GROUP LTD. (Cuantía: Indeterminada). Di 2 copias.-

En la ciudad de Babahoyo, Capital de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy veintiocho de abril del año dos mil diez, ante mí, Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Quinto del cantón Babahoyo, comparecen: el señor CARLOS EDUARDO SICLES LEÓN, en su calidad de Apoderado y representante en el Ecuador de la compañía de nacionalidad estadounidense TEXAS SERVICES GROUP LTD., conforme consta del Poder que se adjunta como habilitante, de fecha veintinueve de marzo del dos mil diez, apostillado por el Consulado General de Ecuador en Houston, Estado de Texas; quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Babahoyo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy

C:\Documents and Settings\Administrador\Mis documentos\TANIA UPDATE\ESCRITURAS 2010\ABRIL-DJ-SICLES LEON CARLOS-TEXAS SERVICES GROUP LTD.doc
By: Tania Villegas 1

DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO CARLOS EDUARDO SICLES LEON EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE EN ECUADOR DE LA COMPAÑIA TEXAS SERVICES GROUP LTD



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHYO

1 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de
2 esta Escritura, a la que procede a celebrarla
3 con amplia y entera voluntad, para su
4 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
5 siguiente: "**Señor Notario:** En el protocolo de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que
8 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas
9 y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE:** El señor
10 CARLOS EDUARDO SICLES LEÓN, en su calidad de
11 Apoderado y representante en el Ecuador de la
12 compañía de nacionalidad estadounidense **TEXAS**
13 **SERVICES GROUP LTD.**, conforme consta del Poder
14 que se adjunta como habilitante, de fecha
15 veintinueve de marzo del dos mil diez,
16 apostillado por el Consulado General de Ecuador
17 en Houston, Estado de Texas, quien declara ser
18 ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de
19 edad, de profesión Ingeniero Comercial, a quien
20 en adelante se lo denominará "**EL DECLARANTE**".
21 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, señor
22 Ingeniero Comercial **CARLOS EDUARDO SICLES LEÓN**,
23 en mi calidad de Apoderado y representante en
24 el Ecuador de la compañía de nacionalidad
25 estadounidense **TEXAS SERVICES GROUP LTD.**,
26 debidamente facultado por el Poder otorgado el
27 veintinueve de marzo del dos mil diez,
28 debidamente apostillado por el Consulado

C:\Documents and Settings\Administrador\Mis documentos\TANIA UPDATE\ESCRITURAS 2010 ABRIL\DJ-SICLES LEON CARLOS-TEXAS
SERVICES GROUP LTD.doc By: Tania Villegas 2

DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD QUE
HACE EL SEÑOR INGENIERO CARLOS EDUARDO
SICLES LEON EN SU CALIDAD DE APODERADO Y
REPRESENTANTE EN ECUADOR DE LA COMPAÑIA
TEXAS SERVICES GROUP LTD



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHYO

1 General de Ecuador en Houston, declaro bajo
2 juramento: Que los socios de la compañía **TEXAS**
3 **SERVICES GROUP LTD.**, son: **UNO) Socio General.-**
4 dos mil doscientos noventa (2290) TSG, LLC,
5 cuya dirección es dos mil ciento veintiuno
6 (2121) Pease Street, Suite Tres-G (3-G)
7 Harlingen, Texas setenta y ocho mil quinientos
8 cincuenta (78550), quien tiene cien (100)
9 unidades de participación, con el uno por
10 ciento (1%) de participación, y un capital de
11 diez dólares de los Estados Unidos de América
12 (US \$10.00); **DOS) Socios Limitados.- DOS.UNO.-**
13 **Víctor Carlos Alberto Pallares Ayala**, de
14 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien
15 tiene nueve mil ochocientos cincuenta (9850)
16 unidades de participación, con el noventa y
17 ocho punto cinco por ciento (98.5%) de
18 participación, y un capital de novecientos
19 ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos
20 de América (US \$985.00) domiciliado en dos mil
21 ciento veintiuno (2121) Pease Street, Suite
22 Tres-G (3-G), Harlingen Texas setenta y ocho
23 mil quinientos cincuenta (78550); **DOS.DOS.**
24 **Víctor Alejandro Pallares**, de nacionalidad
25 estadounidense, menor de edad, representado
26 por su madre la señora Annette Melendez, quien
27 tiene veinticinco (25) unidades de
28 participación, con el cero punto veinticinco

C:\Documents and Settings\Administrador\Mis documentos\TANIA UPDATE ESCRITURAS 2010\ABRIL-DJ-SICLES LEON CARLOS-TEXAS SERVICES GROUP LTD.doc
By: Tania Villegas 3

DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD QUE
HACE EL SEÑOR INGENIERO CARLOS EDUARDO
SICLES LEON EN SU CALIDAD DE APODERADO Y
REPRESENTANTE EN ECUADOR DE LA COMPAÑIA
TEXAS SERVICES GROUP LTD



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 por ciento (0.25%) de participación y un
2 capital de dos dólares de los Estados Unidos de
3 América con cincuenta centavos de dólar (US
4 \$2.50), domiciliado en dos mil ciento s
5 veintiuno (2121) Pease Street, Suite Tres-G (3-
6 G), Harlingen Texas setenta y ocho mil
7 quinientos cincuenta (78550); y, **DOS.TRES.**
8 Melinette Pallares, de nacionalidad
9 estadounidense, menor de edad, representada por
10 su madre la señora Annette Melendez, quien
11 tiene veinticinco (25) unidades de
12 participación, con el cero punto veinticinco
13 por ciento (0.25%) de participación y un
14 capital de dos dólares de los Estados Unidos de
15 América con cincuenta centavos (US \$2.50),
16 quien está domiciliada en dos mil ciento
17 veintiuno (2121) Pease Street, Suite Tres-G (3-
18 G), Harlingen Texas setenta y ocho mil
19 quinientos cincuenta (78550).- La declaración
20 juramentada, la formulo en honor a la verdad, y
21 para que surta sus efectos legales
22 consiguientes, ante cualquier Autoridad o
23 Funcionario de la índole que sea. Agregue Usted
24 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo,
25 necesarias para la validez de la presente
26 escritura pública de declaración juramentada.
27 Abogada Silvia Cano Alvear, Registro número
28 once mil seiscientos veintinueve, Colegio de

C:\Documents and Settings\Administrador\Mis documentos\TANIA UPDATE\ESCRITURAS 2010\ABRIL\DJ-SICLES LEON CARLOS-TEXAS
SERVICES GROUP LTD.doc By: Tania Villegas 4

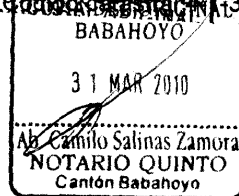
**DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD QUE
HACE EL SEÑOR INGENIERO CARLOS EDUARDO
SICLES LEON EN SU CALIDAD DE APODERADO Y
REPRESENTANTE EN ECUADOR DE LA COMPAÑIA
TEXAS SERVICES GROUP LTD**

SEÑOR CONSUL:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un **PODER ESPECIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor **VICTOR CARLOS PALLARES AYALA**, varón, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en 24517 Dilworth Road de la ciudad de Harlingen, Zip Code 78552, con del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, teléfono No.956-491-2990, identificado con la cédula de ciudadanía No. 0908217342, por sus propios derechos; y, la compañía **TEXAS SERVICES GROUP LTD.**, sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio en 2121 Pease Street, suit 3G de la ciudad de Harlingen, Zip Code 78550, en el Estado de Texas, de los Estados Unidos de América con teléfono número 956-491-2990, representada por el señor **VICTOR CARLOS PALLARES AYALA**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de Presidente, tal como consta de su nombramiento que se agrega como habilitante, y conforme consta del Estatuto de la compañía que se agrega, a quienes en adelante se los denominará **LOS MANDANTES O PODERDANTES**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO) El señor **VICTOR CARLOS PALLARES AYALA**, es accionista de las siguientes compañías: **2.1.1.) TEXAS SERVICES S.A. TEXAS SERVICES**, con número de expediente 127984, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con un capital suscrito de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000.00), propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, **2.1.2.)** La compañía **PROMOCIONES INMOBILIARIAS TEXAS LONGHORN S.A.**, con número de expediente 129791, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con un capital suscrito de Un millón trescientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'383,650.00), propietario de VEINTE acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS)** La compañía **TEXAS SERVICE GROUP LTD.**, sociedad de nacionalidad estadounidense, con número 800716912, es accionista de las siguientes compañías: **2.2.1)** **TEXAS SERVICES S.A. TEXAS SERVICES**, con número de expediente 127984, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con un capital suscrito de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10,000.00), propietario de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9,999), acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, **2.2.2.)** La compañía **PROMOCIONES INMOBILIARIAS TEXAS LONGHORN S.A.**, con número de expediente 129791, sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con un capital suscrito de Un millón trescientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$1'383,650.00), propietaria de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO (138,345), acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América; y, **DOS.TRES)** La compañía **PROMOCIONES INMOBILIARIAS TEXAS LONGHORN S.A.**, es propietaria de los solares números nueve y diez de la manzana E de la Urbanización Guayaquil Tennis, ubicada a la altura del Kilómetro cuatro y medio de la vía Puntilla-Samborondón, parroquia Tarqui, en la zona de reserva urbana del cantón Samborondón., con las siguientes características: **SOLAR NUEVE:** Código catastral: 4-1-32-1-24-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0. Los linderos, medidas y dimensiones son: Por el Norte: Solar número ocho y su prolongación hasta el Río Daule con cien metros cincuenta centímetros lineales; Por el Sur: solar número diez con cien metros cincuenta centímetros lineales; Por el Este: calle de uso privado de la Urbanización Guayaquil Tennis, con treinta metros lineales; y, Por el Oeste: Río Daule con treinta metros lineales. Linderos y medidas que determinan una superficie total de Tres mil quince metros cuadrados. **SOLAR DIEZ:** Código catastral: 4-1-32-1-25-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0.



0-0-0-0-0. Los linderos, medidas y dimensiones son: Por el Norte: solar número nueve con cien metros, cincuenta centímetros lineales; Por el Sur: solar número once y su prolongación hasta el Río Daule con noventa y nueve metros cincuenta centímetros lineales; Por el Este, calle de uso privado de la Urbanización Guayaquil Tennis, con treinta metros lineales y, por el Oeste, el río Daule con treinta metros lineales. Linderos que determinan una superficie total de tres mil metros cuadrados.

TERCERA.- PODER ESPECIAL: Por los antecedentes expuestos Yo, **VICTOR CARLOS PALLARES AYALA**, por mis propios derechos, y por los derechos que represento de la compañía TEXAS SERVICES GROUP LTD., en mi calidad de Presidente, en forma libre, voluntaria y espontánea, en uso de mis legítimos derechos, otorgo **PODER ESPECIAL**, pero dentro de dicha especialidad amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS EDUARDO SICLES LEÓN**, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090745709-7, a quien en adelante se lo denominará **EL APODERADO ESPECIAL**, para que de manera individual a mi nombre y a nombre de mi representada la compañía TEXAS SERVICES GROUP LTD., pueda realizar e intervenir en los siguientes actos y contratos sin ser restrictivos:

TRES.UNO) Suscribir la transferencia de la acción No. 10,000, de un valor de US \$1.00, contentiva en el certificado provisional No. 004, constante a mi nombre VICTOR CARLOS PALLARES AYALA, en el capital social de la compañía TEXAS SERVICES S.A. TEXASERVICES a favor de la compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS TEXAS LONGHORN S.A. Así mismo podrá suscribir cuanto acto o contrato sea necesario, para perfeccionar la transferencia de la acción detallada, sea ante entidades públicas o privadas, donde se exija la firma del PODERDANTE, pudiendo suscribir a nombre de éste las declaraciones, formularios que exijan las entidades de control o tributarias;

TRES.DOS) Suscribir a nombre de LOS PODERDANTES cuanto formulario, declaración u oficio fuere necesaria, así como obtención de certificados de cualquier tipo o presentación de información requerida por el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías o cualquier otra institución pública o privada, es decir EL APODERADO queda investido de las más amplias facultades;

TRES.TRES) Suscribir una declaración juramentada a nombre de la compañía TEXAS SERVICES GROUP LTD, donde conste la nómina de los accionistas o socios de dicha sociedad, así como para suscribir cualquier tipo de formulario o declaración relacionada a los documentos que la sociedad extranjera debe presentar ante el Servicio de Rentas Internas y/o Superintendencia de Compañías del Ecuador, y cuanto formulario, petitorio sea necesario a nombre de la compañía extranjera a entes públicos o privados, teniendo por tanto la representación en el Ecuador de dicha compañía;

TRES.CUATRO) Constituir un fideicomiso de administración en el Ecuador de los bienes consistentes en los solares No. 9 y 10 de la Urbanización Guayaquil Tennis Club, ubicado en el Km. 4 ½ de la vía Samborondón, comparecer a los actos que fueren necesarios para dicho aporte. El apoderado queda investido de las más amplias facultades para suscribir cuanto acto o contrato fuere necesario para el perfeccionamiento de este fideicomiso, así como tendrá las más amplias facultades para asistir a nombre de LOS PODERDANTES a las juntas o comité fiduciarios cuando estos ya estuvieren en pleno funcionamiento con voz, voto y veto;

TRES.CINCO) Recibir a nuestro favor la cesión de derechos de beneficiario sobre los planos y estudio del proyecto de edificio Torre Houston y avalúo de los solares No. 9 y 10 de la

Urbanización Guayaquil Tenis Club, ubicado en el Km. 4 ½ de la vía Samborondón. Solar 9, avaluado el 4 de marzo del 2010, con un valor comercial de US \$994,789.20 y de realización 696,352.44; y, Solar No. 10, avaluado el 2 de marzo del 2010, con un valor comercial de US \$990,119.20 y de realización 693,083.44;

TRES. SEIS) Vender, transferir o enajenar, a cualquier título legal, los inmuebles descritos en la cláusula segunda, así como los derechos sobre los planos y estudios del proyecto de edificio Torre Houston, para lo cual podrá negociar el precio, forma de pago, recibir el precio, suscribir cartas de venta, escrituras de compraventa, aceptando dichas compras, fideicomiso de administración, o cualquier tipo de transferencia de dominio;

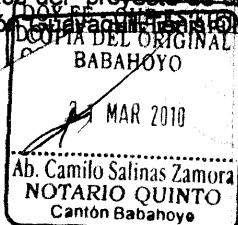
TRES. SIETE) Comparecer a los actos societarios de fusión, transformación, reformas de Estatuto Social, aumentos de capital, disolución, liquidación, o cuanto acto, declaración o contrato a nombre de **LOS PODERDANTES** o en los que fueren necesarios que comparezcan a nombre de LOS PODERDANTES para estos actos;

TRES. OCHO) Suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y escrituras públicas de todo tipo a nombre de **LOS PODERDANTES**, solicitar la rectificación, aclaración y realizar las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad y Mercantil que correspondan;

TRES. NUEVE) Comparecer ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Municipios, Junta de Beneficencia de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos, Universidad de Guayaquil, a fin de obtener cualquier certificado, documentación a nombre de **LOS PODERDANTES** o relacionados a los inmuebles detallados en la cláusula segunda o compañías PROMOCIONES INMOBILIARIAS TEXAS LONGHORN S.A., TEXAS SERVICES S.A. TEXASERVICES o cualquier sociedad que sea constituida como producto de la fusión de ambas sociedades o que resulten de la transformación, escisión, aumentos, reformas, disolución etc. Para el cumplimiento de este poder, EL MANDATARIO, de ser el caso, estará facultado para contratar a un abogado en el libre ejercicio profesional, para que represente a LOS PODERDANTES en todo trámite judicial o extrajudicial, ante cualquier autoridad judicial o notarial del país;

TRES. DIEZ) Abrir y administrar cuentas bancarias a nombre de uno o cualquiera de LOS PODERDANTES;

TRES. ONCE) Suscribir un convenio de reparto de utilidades del negocio entre el señor VICTOR CARLOS PALLARES AYALA, TEXAS SERVICES GROUP, LTD y el señor CARLOS EDUARDO SICLES LEON, donde conste que en el reparto de utilidades serán: Veinticinco por ciento (25%) sobre las utilidades netas a favor del señor Carlos Eduardo Sicles León, y el Setenta y cinco por ciento (75%) a favor del señor Víctor Carlos Pallares Ayala y la compañía Texas Services Group Ltd, sin ningún tipo de reclamación. Se expresa que las utilidades netas comprenden todos los beneficios que obtenga o llegara a obtener el señor Víctor Carlos Pallares Ayala, por sus propios derechos o por la fusión de las compañías TEXAS SERVICES S.A. TEXASERVICES y PROMOCIONES INMOBILIARIAS TEXAS LONGHORN S.A. o la compañía que se cree como resultado de la fusión de dichas sociedades o luego de su disolución, liquidación y cancelación, por la creación de un fideicomiso de administración o por la cesión de derechos de beneficiario sobre el estudio y planos del proyecto de edificio Torre Houston y avalúo de los solares No. 9 y 10 de la Urbanización Guayaquil Tenis Club, ubicado en el Km. 4 ½ de la vía Samborondón;

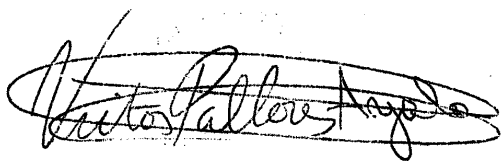


TRES. DOCE) El mandante deberá informar de todos los actos y contratos que se suscriban a sus PODERDANTES, cada treinta días;

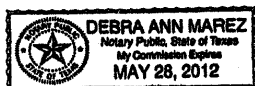
CUARTA: El presente Poder Especial, quedará sin efecto por la voluntad de LOS MANDANTES O PODERDANTES.

QUINTO.- GASTOS.- Los gastos que se generen por el perfeccionamiento de este acto, correrán por cuenta de LOS PODERDANTES.

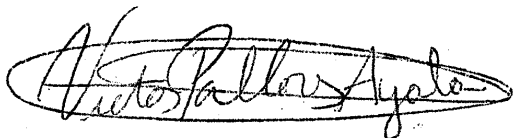
Agregue Usted Señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.



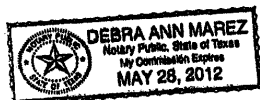
Victor Pallares Ayala



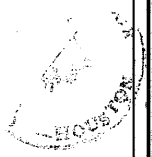
Debra A. Marez
3/26/2010



como Presidente de Texas Services Group LTD



Debra A. Marez
3/26/2010



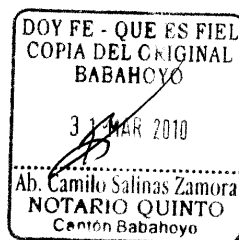
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Vicecónsul del Ecuador en la ciudad de Houston, Estado de Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa Debra Ann Marez, notario público del Estado de Texas, Estados Unidos de América en todos sus actos

Autenticación: 163/10
Arancel: III-15.7
Derechos: U.S. \$ 50,00
Fecha: 29 de Marzo de 2010

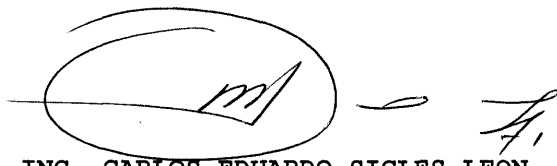
Esteban Cadena Duarte
Vicecónsul del Ecuador





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHoyo

1 Abogados de Guayas. (HASTA AQUÍ LA MINUTA)".-
2 Es copia.- En consecuencia el otorgante se
3 afirma en el contenido de la Preinserta minuta,
4 la misma que se eleva a Escritura Pública para
5 que surta los efectos legales.- Los
6 comparecientes me presentaron sus documentos de
7 identidad los mismos que fueron devueltos luego
8 de hacer las anotaciones respectivas.- Leída
9 que fue esta escritura de principio a fin por
10 mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
11 quienes las aprueban en todas sus partes, se
12 afirman, ratifican y firman en unidad de acto
13 conmigo, el Notario, de todo lo cual, Doy Fe.--
14

15
16
17
18 

18 **ING. CARLOS EDUARDO SICLES LEON**

19 C.C.N° 090745709-7

20 APODERADO Y REPRESENTANTE EN EL ECUADOR DE LA
21 COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
22 **TEXAS SERVICES GROUP LTD.**

23
24
25
26
27 
27 **AB. CAMILO SALINAS ZAMORA**

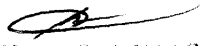
28 NOTARIO QUINTO DEL CANTON BABAHoyo

C:\Documents and Settings\Administrador\Mis documentos\TANIA UPDATE\ESCRITURAS 2010 ABRIL DE\SICLES LEON CARLOS-TEXAS SERVICES GROUP LTD.doc
By: Tania Villegas 5

DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD QUE
HACE EL SEÑOR INGENIERO CARLOS EDUARDO
SICLES LEON EN SU CALIDAD DE APODERADO Y
REPRESENTANTE EN ECUADOR DE LA COMPAÑIA
TEXAS SERVICES GROUP LTD

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta

SEGUNDA
copia certificada. Firmo,
sello y rubrica, en el mismo
lugar y fecha de celebracion.
El 7. de las 11:00 am


ABEL CAMILO SALINAS Z.
NOTARIO QUINTO en el
San Babahoyo - Ecuador,

